

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO DIPLOMADO EN
ENFERMERÍA BOMBERO, OEP 2021 Y 2022.**

ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de funcionario de **Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2 de clasificación profesional, en régimen funcional, Turno Libre, incluidas en la OEP 2021 y 2022; por medio del presente Anuncio, hace público el siguiente acuerdo:

Convocar a los Sres. Aspirantes que han superado el Primer Ejercicio, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la base 3.1.b) de las específicas de la convocatoria, presenten un **certificado médico**, dirigido a este Tribunal, en el que se haga constar literalmente que "el/la aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas de la Convocatoria de Técnico Medio Diplomado en Enfermería Bombero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga".

Los/as aspirantes deberán presentar el certificado médico oficial en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, mediante instancia dirigida al Tribunal Calificador de la citada convocatoria, siendo el último día del plazo para su presentación el **miércoles 28 de enero de 2026**, incluido.

Informar a los/as aspirantes que la presentación de dicho certificado ha de realizarse en el referido plazo, indicándoles que aquellos que no aporten dicho certificado médico, o del mismo se deduzca que no pueden realizar el ejercicio, serán declarados **no aptos** por el Tribunal y, en consecuencia, excluidos del proceso selectivo.

1/1

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Laura Lamothe Gea

Código Seguro De Verificación	PL4DMcSuVd2FjIoYUu9F7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Lamothe Gea	Firmado	19/01/2026 09:26:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PL4DMcSuVd2FjIoYUu9F7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

